

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 241 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Diciembre del 2018

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 27136-2018 de fecha 03 de Diciembre del 2018, presentado por el Abogado Luis Ermitaño Sumarán Saavedra, mediante el cual pone a disposición el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozas" de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpia a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0191-2017-ALC/MVES de fecha 05 de Junio del 2017, se designa al Abogado LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 27136-2018 de fecha 03 de Diciembre del 2018, el funcionario citado en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 31 de Diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facuitades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA del Abogado LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA, al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores, el 31 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Abordado LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA por los servicios prestados a esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos efectué la liquidación por concepto de compensación por tiempo de servicios y demás beneficios laborales que de acuerdo a ley le corresponden, así como la verificación en su oportunidad, del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2018-ALC/MVES

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnologiso, efectuar la publicación de apresente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE: COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALDAD DE VALLA EL SALVADOR

SECRETARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

Municipalidad Dietakai De Vilia El Sebrodo

GUIDO INVOTPERALTA